

Sunchales, 02 de Mayo de 2005.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 393/2005

VISTO:

Los inconvenientes que presenta el servicio de transporte de pasajeros desde la ciudad de Sunchales hacia la ciudad de Santa Fe e intermedias y viceversa, y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa "El Condor" S.R.L., es la prestataria del servicio de transporte de pasajeros en el recorrido comprendido entre San Guillermo y Santa Fe con ingreso a la Terminal de Ómnibus de nuestra ciudad;

Que la autoridad de aplicación y control del transporte de pasajeros solamente autoriza a la empresa "El Cónдор" S.R.L. a efectuar una parada técnica en la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Sunchales; sin AUTORIZACIÓN para recoger pasajeros en la misma, ni en ningún otro sector del área urbana;

Que siendo la única que realiza el traslado sin transbordos hasta dicho destino genera inconvenientes a sus pasajeros, situación ésta que es dable solucionar;

Que no obstante las gestiones realizadas hasta la fecha por este Concejo Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal y distintas instituciones públicas y privadas de la ciudad, no se ha logrado modificar la determinación de la Dirección de Transporte de la Nación;

Que dicha medida perjudica a los vecinos de nuestra ciudad y zona que, por distintas razones (trabajo, estudios, salud, etc.) deben trasladarse a otra localidad, estando obligados a esperar el servicio a la vera de las rutas, con los inconvenientes que esto conlleva;

Que la Municipalidad de la ciudad de Sunchales deberá continuar gestionando ante las autoridades de la Dirección de Transporte de la Provincia de Santa Fe y de la Nación, a fin de permitir que los pasajeros puedan ascender e iniciar el viaje desde la terminal de ómnibus de la ciudad de Sunchales, y de esta forma dar mayor seguridad y comodidad a los usuarios del servicio;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 393/2005

Art. 1°) Solicítase a la Dirección de Transporte de la Provincia de Santa Fe y a la Dirección de Transporte de la Nación con carácter urgente, y por los medios que correspondan, brinden la posibilidad de que la empresa de transporte de pasajeros "El Cóndor" S.R.L. tenga permitido recoger pasajeros en la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Sunchales, con destino a la ciudad de Santa Fe e intermedias y viceversa.

Art. 2°) Remítase copia de la presente a la Dirección de Transporte de la Provincia de Santa Fe y a la Dirección de Transporte de la Nación.-

Art. 3°) Remítase copia de la presente al Senador Departamental, Alcides Calvo para su conocimiento.-

Art. 4°) Envíese copia de la presente a la Empresa "El Condor" S.R.L..-

Art. 5°) Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dos días del mes de Mayo del año dos mil cinco.-